

Boletín



Trabajando por la mejora regulatoria continua

Año 2 • Edición 22

3er. Encuentro Internacional en Regulación Sanitaria

AUTORIDADES Y CONSULTORES DE LOS SIGUIENTES PAÍSES:



ENTRE OTROS...





QFI. Carmen Margarita Rodríguez Cueva.

Cancún, Quintana Roo. Durante tres días, la Asociación Mexicana de Profesionales en Regulación Sanitaria (AMEPRES) llevó a cabo el *3er. Encuentro Internacional en Regulación Sanitaria* con la participación de autoridades sanitarias nacionales y extranjeras, así como ponentes expertos en temas de regulación sanitaria.

La bienvenida y apertura al evento la realizó la QFI. Carmen Margarita Rodríguez Cueva, Presidenta de la AMEPRES, quien agradeció el interés de los asistentes para mantenerse actualizados en temas que les conciernen y expresó un especial agradecimiento a los representantes de las autoridades sanitarias de todos los países participantes por su interés y apoyo en la realización de este tercer encuentro internacional.



Lic. Jorge Antonio Romero Delgado.

El acto de inauguración formal estuvo a cargo del Lic. Jorge Antonio Romero Delgado, entonces Comisionado de Autorización Sanitaria, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). Y expresó su satisfacción por la realización de este tipo de eventos que enriquecen al gremio y lo encaminan al crecimiento y reconocimiento tanto a nivel nacional como en el extranjero.

Asimismo, se contó con la participación del Dr. Lahouari Belgharbi, del Centro de Excelencia de la COFEPRIS, quien compartió con los asistentes un panorama de la salud en México. “La población mexicana está envejeciendo, 43.7% (de los mayores de 60 años) se encuentra en condiciones de pobreza moderada o extrema. Existe un aumento en los problemas de salud en la población de mayor edad. Sin olvidar que los adultos mayores son un grupo de población vulnerable a enfermedades transmisibles y no transmisibles, por lo que se debe asegurar el acceso a los servicios de salud de esta población y a esquemas de vacunación completos”.

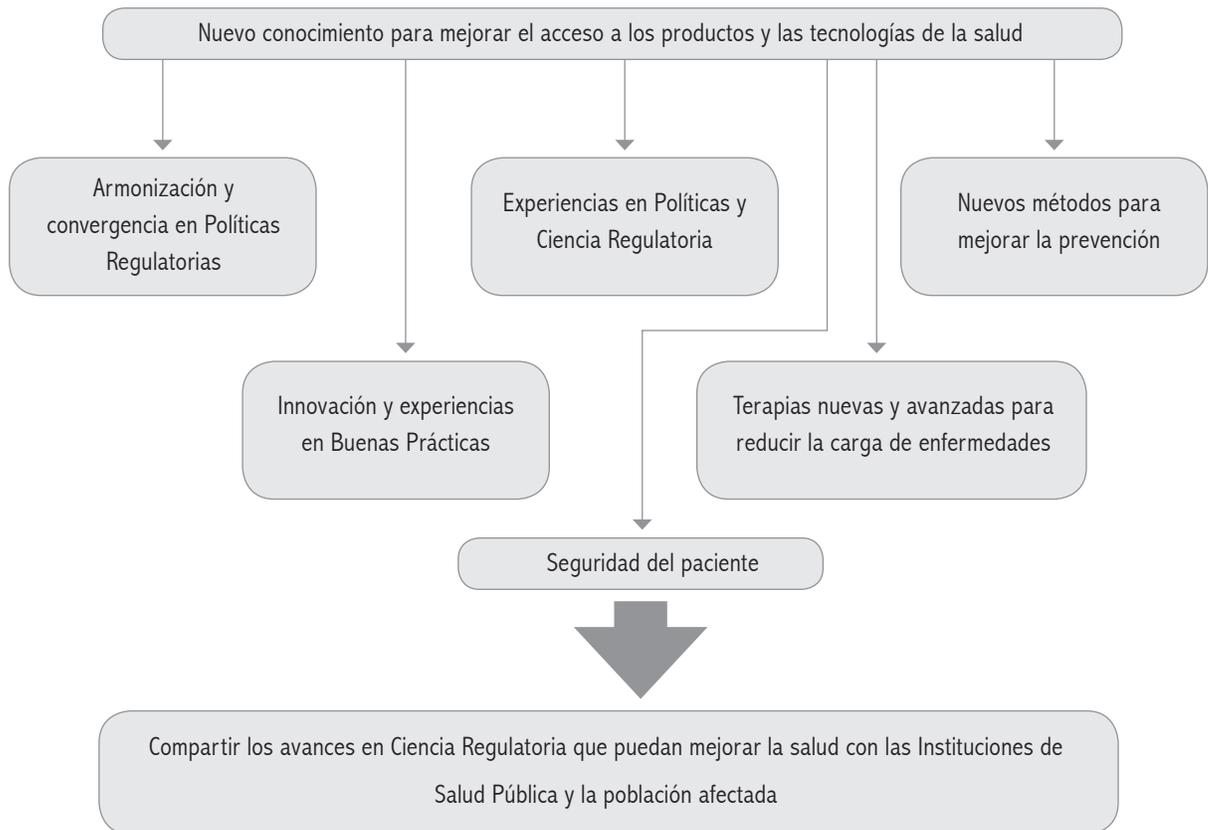


Dr. Lahouari Belgharbi.

Expresó que el concepto de Ciencia Regulatoria significa la aplicación de la ciencia en el desarrollo de nuevas herramientas y estándares para la evaluación de la seguridad, eficacia y calidad de los productos. De esta manera, permite

desarrollar ciencia y tecnología en productos y terapias innovadoras, como la medicina génica, nanotecnología, terapias con células madre, etc.

¿Qué podemos hacer para mejorar la salud?



QF. Stephan Jarpa Cuadra.

Transferencia de metodologías analíticas

El primer panel de conferencias se tituló *Transferencia de metodologías analíticas* y estuvo integrado por la QFB. Lourdes Amelia Molina Rincón, de la AME-PRES, y el QF. Stephan Jarpa Cuadra, Director de la Agencia Regulatoria Privada InHouse, de Chile. Ambos coincidieron en los siguientes puntos para hacer una transferencia analítica:

- El método analítico debe estar validado por parte de la unidad que transfiere.
- Son parte del *dossier* de registro:
 - La especificación del producto.



**QFB. Lourdes Amelia
Molina Rincón.**

- El método analítico.
- Su validación.
- Contrato con el Laboratorio Tercero Autorizado, cuando aplique.
- El titular del registro sanitario en México es el receptor del método en:
 - Laboratorio propio.
 - Laboratorio Tercero Autorizado.
- La transferencia se debe realizar con un número justificado de lotes.
- Se requiere un protocolo autorizado por parte del responsable sanitario para proceder con la transferencia analítica.
- El reporte debe demostrar que cumplió con el criterio de aceptación.



**Lic. Rosa Argentina
Mayorga.**

Indicaron que los casos que no requieren transferencia analítica son: los métodos organolépticos y farmacopéicos, así como la exención.

Registros sanitarios de medicamentos

El siguiente panel se enfocó en el tema *Registros sanitarios de medicamentos de prescripción incluyendo innovadores y no innovadores*, y estuvo integrado por el Ing. Juan José Arrieta Acuña, de Costa Rica; la Lic. Rosa Argentina Mayorga, de Nicaragua; la Lic. Patricia Contreras Acosta, de Panamá; el Dr. Luis Manuel Ballis y el Dr. Orlando García Valverde, ambos de República Dominicana; el Lic. Bruno Goncalves Araujo Ríos y la Lic. Maiara Rigotto, ambos de Brasil.



**Dr. Orlando García
Valverde.**

En este espacio se abordaron los siguientes puntos dependiendo de lo establecido en cada país: nuevas regulaciones para simplificar el proceso, innovadoras herramientas tecnológicas aplicadas tanto para evaluadores como para usuarios, procesos de evaluación y seguimiento, interpretación de las hojas de evaluación de los trámites, corte de plazos, prórrogas, abandonos y recursos de apelación, así como concesiones permitidas y no permitidas.

Registros sanitarios de cosméticos

El tercer panel de expositores estuvo integrado por el Lic. García Valverde, de República Dominicana, quien fungió como moderador; la Lic. Contreras Acosta, de Panamá; el QF. Jarpa Cuadra, de Chile; y la QF. Emma Mirella Fustamante,



Lic. Patricia Contreras Acosta.

de Perú, quienes expusieron *Registros sanitarios de productos cosméticos y su impacto en el desarrollo económico de la región*.

En el caso particular de Perú, la QF. Fustamante compartió las consideraciones de relevancia para la importación de este tipo de productos:

- El producto debe contar con NSO vigente.
- No es requisito contar con Certificado Buenas Prácticas de Manufactura.
- DIGEMID no otorga autorización excepcional para el ingreso por aduana de productos cosméticos para uso personal, regalos u obsequios, encomiendas u otros similares.
- Se pueden imprimir o etiquetar los datos administrativos y número NSO en un laboratorio de acondicionado con el cual se tenga contrato para tal servicio.
- No existe un trámite en DIGEMID en el cual una persona natural pueda importar un producto cosmético como parte de un estudio de mercado.
- Titular de NSO es una empresa constituida en el país.



Lic. Maiara Rigotto.

Países que más cosméticos exportan:
• Francia: 13 mil millones dólares (mdd).
• Estados Unidos: 9,300 mdd.
• Alemania: 5,800 mdd.
• Italia: 4,600 mdd.
• Reino Unido: 4,600 mdd.

El QF. Jarpa Cuadra explicó algunas recomendaciones que la autoridad sanitaria en Chile recomienda para los cosméticos:

- No comprar estos productos en la calle.
- Comprar maquillaje registrado que diga el número de registro del ISP.
- Los ingredientes deben aparecer en el rótulo.
- Si es importado, debe indicar quién lo importa y distribuye, al igual que el fabricante.
- Una vez comprado, leer detenidamente el modo de uso, indicaciones y advertencias.
- Si va a utilizarse en niños pequeños debe decir: “Permitido su uso en niños menores de 6 años”.



Dra. Norma Leticia Duarte Quijada.

Modificaciones y notificaciones

El siguiente panel analizó el tema *Modificaciones y notificaciones al registro sanitario* y estuvo integrado por la Lic. Contreras Acosta, de Panamá quien fue la moderadora; Dra. Norma Leticia Duarte Quijada, de Guatemala; Dra. María Julieta Cambroner, de Costa Rica; Ing. Juan José Arrieta Acuña, también de Costa Rica; Dra. Rosario Palacios Valverde, de Ecuador; QFB. Jaime Óscar Juárez Solís, de México; y los Lics. Bruno Goncalves Araujo Ríos y Maiara Rigo-tto, ambos de Brasil.

La Dra. Duarte Quijada compartió el siguiente cuadro con las autoridades sanitarias reconocidas Nivel IV:

País	Autoridad
Agencia Europea de Medicamentos	European Medicines Agency (EMA)
Argentina	Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)
Brasil	Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVISA)
Canadá	Health Canadá (HC)
Chile	Instituto de Salud Pública (ISP)
Colombia	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA)
Cuba	Centro para el Control Estatal de la Calidad de los Medicamentos (CEGMED)
Estados Unidos	Food & Drug Administration (FDA)
México	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)



Dra. María Julieta Cambroner.

En Ecuador, comentó la Dra. Palacios Valverde que como parte de una modificación en el registro sanitario de medicamentos, el fabricante o distribuidor estará obligado a reportar mediante solicitud a la Agencia Nacional de Regulación Control y Vigilancia Sanitaria cualquiera de las modificaciones realizadas en un plazo de 30 días de producidas, tales como:

1.- Cambio de la naturaleza del material de envase, siempre y cuando los fabricantes presenten:

- 1.1 Especificaciones del material del nuevo envase.
- 1.2 Certificaciones de análisis y fichas de estabilidad en el nuevo envase que prueben que éste no altera en absoluto la estabilidad del producto y que la fórmula cuali-cuantitativa del producto no ha sido modificada en relación con la que fue presentada y aprobada en el trámite de inscripción del registro sanitario.



**Ing. Juan José Arrieta
Acuña.**

- 2.- Cambio de nombre del producto.
- 3.- Cambio de razón social del fabricante.
- 4.- Cambio de razón social del titular del producto.
- 5.- Cambio de nombre o razón social del solicitante o titular del registro sanitario.
- 6.- Cambio de ubicación de la planta de fabricación dentro de la misma ciudad.
- 7.- Cambio de distribuidor.
- 8.- Cambio, aumento o disminución de las formas de presentación.
- 9.- Cambio de tamaño y/o color de las cápsulas.
- 10.- Cambio, aumento o disminución de los excipientes que no afecten las especificaciones de estabilidad o biodisponibilidad del producto.
- 11.- Variaciones en el periodo de vida útil del producto.
- 12.- Inclusión de fabricante alternativo.
- 13.- Cambio de fabricante alternativo, ciudad o país del mismo.
- 14.- Eliminación de fabricante alternativo.

Renovación e inscripción

El siguiente panel abordó el tema *Renovación e inscripción de productos*, en donde participaron la Lic. Patricia Contreras Acosta, de Panamá, quien fungió como moderadora; Lic. Rosa Argentina Mayorga Téllez, de Nicaragua; Dr. David Enrique Baires Palomo, de Honduras; Dra. María Julieta Cambroneró e Ing. Juan José Arriola Acuña, de Costa Rica; Dra. Rosario Palacios Valverde, de Ecuador; QF. Emma Mirella Fustamante, de Perú, y QFB. Adriana Martínez Martínez, de México.



Panel de expositores.

El Ing. Arrieta Acuña informó que, en Costa Rica, la normativa de renovación no ha variado. “De acuerdo con la normativa de renovación o reinscripción no hay consideraciones de relevancia en la importación durante la renovación. Si se vence el registro dentro de la renovación no podrá importarse. Un producto bajo reinscripción no podrá importarse. Para la agilización de trámites de inscripción, renovación o cambios posteriores al registro sanitario de medicamentos, equipo y material biomédico”.

El Dr. Baires Palomo compartió que en Honduras algunos de los requisitos para renovación son:

- Declaración Jurada, emitida por el titular o su representante legal o el profesional responsable, manifestando que la información y las características del producto no han variado desde la última solicitud de modificación presentada ante la autoridad regulatoria.
- Certificado de Producto Farmacéutico o Certificado de Libre Venta aunado al Certificado de Buenas Practicas de Fabricación.
- Etiquetado del Producto tal como se está comercializando.

Terceros autorizados

El primer día de trabajos finalizó con la mesa de análisis titulada *Terceros autorizados en México: Un proceso alterno para lograr reducir tiempos de autorización de diversos procesos regulatorios* y estuvo integrado por la Mtra. Laura Chávez Martínez, de México, quien fue la moderadora, y la Ing. L. Araceli González Morales, quien recordó que la figura de terceros autorizados son Unidades de Verificación instituidas por la COFEPRIS que apoyan a la autoridad en la revisión de los trámites que serán sometidos ante ella con el fin de agilizar los tiempos de repuesta.

Indicó: “Colaboramos con la autoridad para fortalecer el mercado de insumos para la salud, a través del control y la vigilancia sanitaria”.



Mesa de trabajos.

Farmacovigilancia

El segundo día del congreso inició con el panel de análisis titulado *Farmacovigilancia en la región* y contó con la participación de la QF. Ángela Caro Rojas, de Colombia, quien fue moderadora; Dra. Norma Leticia Duarte Quijada, de Guatemala; QF. Stephahn Jarpa Cuadra, de Chile; Lic. Renata de Lima Soares y Lic. Maiara Rigotto, ambas de Brasil; QF. Emma Mirella Fustamante, de Perú, y la Mtra. Hilda Durán Álvarez, de México.

La QF. Caro Rojas mencionó las tendencias internacionales en Farmacovigilancia, entre las cuales destacó:

- Errores de medicación (uso inadecuado de medicamentos).
- Mitigación del riesgo.
- Comunicación del riesgo.
- Estratificación de pacientes por grupos (condiciones patológicas, edades, género, condiciones genéticas).
- Vigilancia de productos fitoterapéuticos (parafarmacia).
- Uso de redes sociales.
- Manejo del Big Data.
- Formación y entrenamiento en Farmacovigilancia: liderazgo, comunicación, empatía.

Bioequivalencia farmacéutica

El siguiente panel analizó el tema de *Bioequivalencia farmacéutica* fue integrado por el Dr. Luis Manuel Ballis, de República Dominicana, quien fue moderador;



Mesa de trabajos.



Dra. Miriam Soto Trujillo.



QFB. María del Socorro Márquez.

las Lics. Renata de Lima Soares y Maiara Rigotto, ambas de Brasil; QF. Stephan Jarpa Cuadro, de Chile; y la Dra. Miriam Soto Trujillo, de Cuba.

En este espacio, las representantes de Brasil indicaron que los equivalentes farmacéuticos se refieren a:

- Misma forma farmacéutica (comprimidos, suspensiones, inyectables).
- Misma vía de administración.
- Misma cantidad de la misma sustancia activa: la misma sal o éster de la molécula terapéutica, que puede o no contener los mismos excipientes, si bien establecido para la función deseada.
- Cumplir con los mismos requisitos de la monografía correspondiente de la Farmacopea Brasileña, preferentemente, o con otros compendios oficiales, reglas o reglamentos específicos aprobados/referenciados por ANVISA. Cuando las monografías no están disponibles, se debe cumplir con los requisitos de otros estándares de calidad y rendimiento.

El QF. Jarpa Cuadra refirió que en Chile los productos farmacéuticos que no necesitan estudios de equivalencia son:

- *Soluciones acuosas administradas por vía parenteral, ótica, oftálmica, tópica (sin efecto sistémico) y como inhaladores o aerosoles nasales.
- *Soluciones acuosas de administración oral sin un excipiente que modifique el tránsito GI o la absorción del principio activo.
- *Gases medicinales.
- *Polvos para reconstituir como solución acuosa.
- *Productos que puedan optar a demostrar equivalencia terapéutica a través de estudios comparativos de cinética de disolución.

Experiencias de agencias regulatorias

e-Submissions (e-CTD) Experiencias de agencias regulatorias que actualmente realizan sometimientos electrónicos de diversos trámites fue la mesa de trabajos que estuvo moderada por la QFB. María del Socorro Márquez, de México, e integrada por la Dra. Miriam Socorro Trujillo, de Cuba; Lic. Renata de Lima Soares, de Brasil; de Costa Rica participaron la Dra. María Julieta Cambroner



**QF. Emma Mirella
Fustamante.**

y el Ing. Juan José Arrieta Acuña; la QF. Emma Mirella Fustamante, de Perú; y de República Dominicana, el Lic. Luis Manuel Ballis Soto.

La Dra. Trujillo señaló que el Centro para el Control Estatal de la Calidad de los Medicamentos (CECMED) en la actualidad se encuentra implementando un sistema de aplicaciones informáticas, diseñada para la autoridad regulatoria nacional de Cuba. “La aplicación informática SICECMED, desarrollada por SOF-TEL y especialistas del CECMED, se encuentra en fase de puesta en marcha. SICECMED constituye un sistema de servicios al público cuya filosofía es atender con transparencia, eficacia y prontitud los trámites solicitados”.

Por su parte, la Dra. Cambrero informó algunas ventajas en la evaluación de un *dossier* electrónico:

- Integridad del expediente.
- Trazabilidad de todas las actuaciones.
- Mejora en tiempos de evaluación.
- Elimina el uso de papel.
- Toda la información se encuentra en un mismo sitio electrónico.
- Ingreso a cualquier hora del día 365 días.
- Cobro electrónico.
- Consultas de expedientes más rápido y eficiente.
- Una única prevención.
- Permite a otras instituciones ver el estatus de los registros.
- Permite al laboratorio nacional obtener la información de calidad de los productos.

Tendencias de PIC/S

El siguiente panel de discusión abordó *Tendencia de PIC/S y su impacto en los procesos regulatorios en LATAM* y estuvo moderado por la QFB. Lourdes Molina Rincón, de México, e integrado por la QFB. Alicia Mena López, también de México; y el Lic. Bruno Goncalves Araujo Ríos, de Brasil.

La QFB. Mena López recordó a los asistentes que el propósito del esquema PIC/S es facilitar la comunicación entre las autoridades participantes y generar



**Lic. Bruno Goncalves
Araujo Ríos.**



**Mtra. Laura Chávez
Martínez.**

confianza mutua, el intercambio de información y experiencias en el campo de las Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) y áreas relacionadas, así como la capacitación mutua entre inspectores de BPF.

De esta manera se favorece la competitividad de la industria nacional por la reducción de barreras a la entrada de exportaciones mexicanas en mercados internacionales con la normatividad más estricta.

Enfermedades raras

El QF. Stephan Jarpa Cuadra, de Chile, integró el panel *Enfermedades raras y los fármacos de alto costo. Un desafío al acceso*, junto con la QF. Ángela Caro Rojas, de Colombia.

“Las enfermedades raras tienen una baja frecuencia en la población. Para ser consideradas como raras, cada padecimiento específico sólo puede afectar a un número limitado de personas. Concretamente, cuando afecta a menos de cinco de cada 10 mil habitantes. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) existen cerca de 7,000 enfermedades raras que afectan al 7% de la población mundial, esto significa tres millones de españoles, 27 millones de europeos y 42 millones de personas en Iberoamérica”, señaló el QF. Jarpa Cuadra.

Medicamentos biotecnológicos biosimilares

Avances y perspectivas en la regulación de medicamentos biotecnológicos biosimilares fue el tema abordado en la siguiente mesa de análisis, la cual fue moderada por la Dra. Sonia Mayra Pérez Tapia, de México, e integrado por la QF. Ángela Caro Rojas, de Colombia; Lic. Jorge Barahona, de El Salvador; y el QF. Stephan Jarpa Cuadra, de Chile.

La QF. Caro Rojas mencionó el Decreto 1782 de 2014, en el cual se establecen los requisitos y el procedimiento para las evaluaciones farmacológica y farmacéutica de los medicamentos biológicos en el trámite de registro sanitario.

América Latina. Enfoque hacia la implementación de vías regulatorias y los accesos facilitados-desafíos y oportunidades fue el título del siguiente panel



Lic. Jorge Barahona.

integrado por la Lic. Stephanie Anderson, de Estados Unidos; y la Lic. Silvia Bendiner, Europa.

RTCA: nuevas normativas

El tema de análisis para la siguiente mesa fue *RTCA: nuevas normativas, revisiones, nuevos estados miembros*, misma que contó con la participación de la Dra. María Juliera Cambronero e Ing. Juan José Arrieta Acuña, ambos de Costa Rica; Dra. Norma Leticia Duarte Quijada, de Guatemala; Lic. Rosa Argentina Mayorga Téllez, de Nicaragua; Dr. David Enrique Baires Palomo, de Honduras; y la Dra. Santos Beatriz Ayala Solís, de El Salvador.

Se explicó que los países están empezando a incorporarse para conocer toda la normativa existente y están en fase de consulta con sus autoridades para poder integrarse y aplicar los reglamentos técnicos.

Oportunidad de negocio

El tercer y último día del congreso inició con el panel titulado *Oportunidad de negocio en México a través del no requisito de planta*, con la participación de la M. en C. Noemí Plata Cruz y la Mtra. Laura Chávez Martínez, de México.

Indicaron mediante los siguientes cuadros los requisitos para el registro sanitario:

Módulo I. Información Administrativa Legal.
Formato de solicitud
Pago de derechos
Escrito de solicitud
Licencia Sanitaria
Aviso de funcionamiento
Proyecto de etiqueta e instructivo
Proyecto de IPP's
GMP de fármaco y medicamento
Propuesta de al menos 10 denominaciones distintivas
Información sobre la patente
CLV o CPP (fabricación extranjera)



Lic. Silvia Bendiner.



Lic. Stephanie Anderson.



Dr. David Enrique Baires Palomo.

Módulo II. Información de calidad.

- Fármaco
- DMF
- Medicamento
- Desarrollo farmacéutico
- Fórmula cuali-cuantitativa
- Información de fabricación
- Protocolo e Informe del Proceso de Fabricación
- Orden de producción
- Ordenes de acondicionamiento
- Controles en proceso
- Sistema Contenedor Cierre
- Estabilidades

Módulo III. Información preclínica.

- Estudios farmacodinámicos
- Estudios farmacocinéticos
- Estudios toxicológicos

Módulo IV. Información clínica.

- Estudios fase I
- Estudios fase II
- Estudios fase III
- Estudios fase IV

Tecnovigilancia

La QF. Ángela Caro Rojas, de Colombia; la Dra. Miriam Socorro Trujillo, de Cuba; y el QFB. José Salvador Ruiz Barrera, de México, expusieron el tema de *Tecnovigilancia* e indicaron que es un sistema de vigilancia de eventos adversos y quejas técnicas acerca de los productos de salud en la fase de postmarketing, con el objetivo de recomendar y adoptar las medidas para garantizar la protección y la buena salud de la población.

Cabe mencionar que también hubo un panel en donde se analizó el *Uso de la Cannabis en México*, el cual abordó los antecedentes de la regulación en la materia, las Re-

formas a la Ley General de Salud y al Código Penal Federal en Materia de Cannabis, los Trabajos derivados de las Reformas a la Ley General de Salud, los Lineamientos en Materia de Control Sanitario de la Cannabis y Derivados de la Misma, así como los productos regulados y las autorizaciones sanitarias.

Dispositivos médicos

El siguiente panel se tituló *Dispositivos médicos y APP en salud* y estuvo integrado por el QF. Stephan Jarpa Cuadra, de Chile; Ing. Juan José Arrieta Acuña, de Costa Rica; Dra. Santos Beatriz Ayala Solís, El Salvador; Dra. Rosario Palacios Valverde, de Ecuador; QFB. Martín Flores Meléndez, de México; y QF. Ángela Caro Rojas, de Colombia.

Indicaron que la regulación de dispositivos médicos es un medio para:

- Reducir al máximo los posibles riesgos para la salud.
- Permitir que los pacientes accedan a dispositivos médicos de alta calidad, seguros y efectivos.
- Restringir el acceso a los productos inseguros o ineficaces.

Cuando se implementa apropiadamente, la regulación de dispositivos médicos contribuye a mejores resultados de salud pública.

Comercio exterior

El último panel de análisis del congreso abordó el tema *Comercio exterior: Impacto en la Industria Farmacéutica y el Sistema de Salud en México*. Contó con la participación de la Lic. Sofía Elguero Sosa, el Lic. Gustavo Velarde Arroyo y la QFB. Maricela Plascencia García, los tres de México; y QF. Stephan Jarpa Cuadra, de Chile.

La Lic. Elguero Sosa compartió las *Cinco estrategias de comercio exterior*:

1. Ampliar la presencia de México en Norteamérica.
2. Fortalecer los lazos de México con América Latina y el Caribe.
3. Optimizar el acuerdo entre la Unión Europea y México.
4. Diversificar exportaciones de México a Asia-Pacífico.
5. Proteger los intereses comerciales de México en el mundo.



QFB. José Salvador Ruiz Barrera.



Lic. Sofía Elguero Sosa.

Asimismo, señaló que los ejes estratégicos del sector salud son:

- Posicionar a México como productor de medicamentos en América Latina.
- Posicionar a México como destino para la investigación clínica a nivel mundial.
- Incrementar el número de medicamentos y dispositivos OTC en Estados Unidos y Canadá.
- Posicionar a México como líder en la fabricación de dispositivos médicos en América Latina.
- Fortalecer la cadena del sector farmacéutico con la atracción del IED en el sector farmacéutico y de dispositivos médicos.
- Diversificar las exportaciones de medicamentos y dispositivos médicos.
- Posicionar a la biotecnología farmacéutica como eje de desarrollo en el país vía exportaciones.
- Posicionar a México como líder productor de artículos de cuidado e higiene personal y cosméticos en América Latina. 



Participantes del evento.



APE Editorial, S.A. de C.V. Patricio Sanz 1582, Col. Del Valle, C.P. 03100, México, D.F. Tel: 5634 • 9472

Directora general: Acacia Tejedo; Coordinación Editorial: Carolina Tovar; Corrección de estilo: Marisol Toriz; Diseño: Rocío Becerra;

Fotografía: AT.